



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 0317-2018-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 26 de Octubre de 2018.

-1-

VISTOS: El Oficio N° 049-2018-OCA-VPA-UNAJMA, de fecha 16 de octubre de 2018; el Oficio N° 0182-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de octubre de 2018; el Acuerdo N° 02-2018-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3 - **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, mediante Oficio N° 049-2018-OCA-VPA-UNAJMA, de fecha 16 de octubre de 2018, el Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna, en su condición de Director de la Oficina de Admisión, solicita al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, la "**aprobación en Sesión de Comisión Organizadora del Plan de Trabajo y la Directiva del Examen de Primera Selección, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, (...)**";

Que, mediante Oficio N° 0182-2018-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 23 de octubre de 2018, el Dr. Julio Benito Heredia Vásquez, en su condición de Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora, remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Oswaldo Luizar Obregón, el "**documento presentado por el Mg. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Director de la Oficina de Admisión, respecto a la aprobación del Plan de Trabajo y la Directiva del Examen de Primera Selección, correspondiente al Semestre Académico 2019-I**". Asimismo, el Vicepresidente Académico emite "**opinión favorable y solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo, previa atención en Sesión de Comisión Organizadora**";

Que, por Acuerdo N° 02-2018-CO-UNAJMA, de fecha 25 de octubre de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el Plan de Trabajo y Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la modalidad de Primera Selección 2019-I;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo y Directiva para el examen de admisión de estudiantes del 5° de secundaria por la modalidad de Primera Selección 2019-I.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y al Director de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Dr. Oswaldo Luizar Obregón
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
 Ing. Freddy Taura Pardo
 SECRETARIO GENERAL

